



FIRMADO POR

El Responsable de Obras y Servicios Públicos  
RAMÓN GIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
29/08/2023



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Obras y Servicios Públicos

Expediente 791827K

**INFORME TÉCNICO RELATIVO A LOS CRITERIOS PONDERABLES POR JUICIO DE VALOR NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE PRESENTADO EN EL SOBRE "B" POR LOS LICITADORES DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE CONFECCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE FIESTAS PATRONALES Y DE NAVIDAD 2023-2024"**

Se procede a evaluar la documentación aportada en el sobre "B" para llevar a efecto la adjudicación del contrato administrativo de servicios epigrafiado, procediéndose al estudio y análisis de la documentación técnica incluida en el expediente 791827K, correspondiente al único licitador que forma parte en el presente proceso, a saber:

- **ELECFES ILUMINACIÓN, S.L. (CIF N.º: B01862309)**

**A – RESUMEN GENERAL DEL SERVICIO**

El objeto del presente contrato será el SERVICIO DE CONFECCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE FIESTAS PATRONALES Y DE NAVIDAD 2023-2024, con un presupuesto de licitación fijado en 169,141'32 €, más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 35,519'68 €, lo que supone un total de **204,661'00 €**, que se realizará de conformidad con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, y para satisfacer las necesidades consistentes en engalanar calles, plazas y fachadas en el municipio de Caravaca de la Cruz.

**B – DOCUMENTACION TECNICA EXIGIDA.**

De conformidad con lo establecido en Cláusula 8,1b del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento de Contratación, la Documentación Técnica incluida en el Sobre "B", será la siguiente:

*Memoria técnica y programa de trabajo, hasta 40 puntos. Se valorará la presentación de una memoria técnica y un programa de trabajo.*

*La memoria técnica incluirá una descripción de los requisitos técnicos que cumplen los artículos ofertados, haciendo constar las características técnicas y funcionales de los mismo, y acompañándose de un fotomontaje con los distintos efectos de luminosidad que ofrecerían las instalaciones.*

*Igualmente, los licitadores deberán indicar en el programa de trabajo los plazos parciales de cada servicio y el plazo total de ejecución.*

*Para el otorgamiento de la puntuación se valorará:*

- *La calidad técnica, estética y mejoras sobre las condiciones establecidas en este Pliego y en el de Prescripciones técnicas.*
- *Medios materiales y humanos específicos para la ejecución, mantenimiento y desmontaje de las instalaciones puestos a disposición del contrato.*

*La puntuación se otorgará atendiendo al siguiente desglose:*



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA MCLL MF9V 3VQM RRUW

**INFORME TECNICO OFERTA - SEFYCU 2753699**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Responsable de Obras y Servicios Públicos  
RAMÓN GIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
29/08/2023



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Obras y Servicios Públicos

Expediente 791827K

- *Calidad Técnica y estética y mejoras: hasta 24 puntos.*
  - *Cumplimiento eficiencia energética: Hasta 2 puntos.*
  - *Justificación técnica instalaciones adoptadas: Hasta 7 puntos*
  - *Justificación programa de trabajo: Hasta 3 puntos*
  - *Cuestiones estéticas: Hasta 2 puntos*
  - *Mejoras: Hasta 10 puntos*
- *Medios Materiales y humanos específicos: Hasta 16 puntos*
  - *Relación de personal adscrito al servicio: Hasta 4 puntos*
  - *Relación de maquinaria adscrita al servicio: Hasta 4 puntos*
  - *Relación de equipos adscritos al servicio: Hasta 4 puntos*
  - *Relación de material disponible: Hasta 4 puntos*

La documentación técnica aportada por el licitador en el sobre "B" e incorporada al presente expediente a través de la sede electrónica (648959H), se encuentra estructurada en 6 documentos, según el índice que a continuación se acompaña:

1. CUMPLIMIENTO EFICIENCIA ENERGÉTICA
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA INSTALACIONES ADOPTADAS
3. JUSTIFICACIÓN PROGRAMA DE TRABAJOS
4. CUESTIONES ESTÉTICAS – DISEÑOS OFERTADOS
5. MEJORAS
6. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

Vista la documentación aportada por el licitador objeto de estudio, se observa que **la documentación aportada se ajusta a lo solicitado.**

#### **C – CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento de Contratación, los criterios que servirán de base para la adjudicación se valorarán sobre un **máximo de 100 puntos.**

*Tal puntuación máxima se desglosa de la siguiente manera:*

- *Menor precio de ejecución, hasta 60 puntos (NO ES OBJETO DEL PRESENTE INFORME)*
- *Memoria técnica y programa de trabajo, hasta 40 puntos.*

No obstante y dado que en el presente proceso únicamente existe la oferta de un único licitador, **ELECFES iluminación, S.L.**, **el presente informe no se centrará en establecer criterios y análisis que sirvan de baremación de tipo alguno, por considerarlo innecesario.**

Sin embargo, si entráramos a analizar y comprobar que la oferta técnica presentada por el licitador mencionado, se ajusta a las exigencias y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas que rige el presente proceso de Contratación.

#### **D – REQUISITOS FORMALES Y TÉCNICOS DEL ADJUDICATARIO**



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA MCLL MF9V 3VQM RRUW

**INFORME TECNICO OFERTA - SEFYCU 2753699**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Responsable de Obras y Servicios Públicos  
RAMÓN GIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
29/08/2023



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Obras y Servicios Públicos

Expediente 791827K

De conformidad con lo establecido en el art. 2 del Pliego de Condiciones Técnicas que rige el presente procedimiento de Contratación, el adjudicatario deberá disponer de:

- a) Documentación que acredite su condición de instalador autorizado o empresa instaladora y mantenedora autorizada para este tipo de instalación, de acuerdo a lo preceptuado en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado en el Real Decreto 842/2002, de 2 de Agosto e Instrucciones Técnicas Complementarias, debiendo disponer en plantilla con un mínimo de 4 carnets de instalador autorizado y 2 técnicos competentes.
- b) La empresa deberá disponer de Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o Solicitud de Inscripción (ROLECE)
- c) Los medios materiales necesarios para la ejecución de este servicio, disponiendo de un mínimo de 15 vehículos con cesto elevador para trabajos en altura suficiente para la presente instalación.
- d) Proyecto técnico y/o Memoria Técnica de Diseño de las instalaciones a realizar.
- e) Teléfono averías 24 horas del día.
- f) Personal y medios que estarán presentes durante la instalación y su período de funcionamiento, debiendo acreditarse que la empresa dispone en plantilla al menos de 15 oficiales de electricidad.
- g) Modelos de arcos, con el número de lámparas y potencia de las mismas, cuadros eléctricos, para reponer en caso de avería.

Los licitadores deberán adjuntar en el sobre B, "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA", la relación detallada de las instalaciones que oferte, dentro de un proyecto en el que figure un fotomontaje con los distintos efectos de luminosidad que ofrecerían las instalaciones.

Analizada la documentación aportada en el Sobre B por el licitador, podemos acreditar que **SI dispone de los requisitos formales y técnicos exigidos**

#### **E – OBLIGACIONES BÁSICAS DEL ADJUDICATARIO**

De conformidad con lo establecido en el art. 3 del Pliego de Condiciones Técnicas que rige el presente procedimiento de Contratación, serán obligaciones básicas del adjudicatario, las siguientes:

- a) Será por cuenta de la empresa instaladora, los portes, montaje, desmontaje, póliza de responsabilidad civil, proyecto visado, boletín de industria y/o inscripción de baja tensión; y, por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, el pago del fluido eléctrico.
- b) El de las Fiestas Patronales y Navidad de Archivel, deberá estar instalado y probado su correcto funcionamiento el día 17 de noviembre de 2023. Su período de encendido comprenderá desde el día 17 de noviembre de 2023 al 6 de enero de 2024, ambos inclusive. (Sólo encendido día coronación y periodo propio de fiestas patronales y navideñas).
- c) El de Navidad de Caravaca de la Cruz y resto Pedanías, deberá estar instalado y probado su correcto funcionamiento el día 4 de diciembre de de 2023. Su período de encendido comprenderá desde el día 4 de diciembre de 2023 al 6 de enero de 2024, ambos inclusive.
- d) El de las Fiestas de Navidad y Patronales de Barranda, deberá estar instalado y probado su correcto funcionamiento el 4 de diciembre de 2023. Su período de encendido comprenderá desde el día 4 de diciembre de 2023 al 20 de febrero de 2024, ambos inclusive. (Sólo encendido en el periodo propio de fiestas navideñas y en el de Las Cuadrillas y patronales).
- e) El alumbrado de las Fiestas Patronales en Honor de la Santísima Cruz de Caravaca, deberá estar instalado y probado su correcto funcionamiento el día 26 de abril de 2024. Su período de encendido comprenderá el día 26 abril al 5 de mayo, ambos inclusive, de 2024
- f) Todas las fechas de encendido y apagado anteriores, serán susceptibles de posibles ajustes dependientes de actos pendientes de programar, pudiendo incluso suspenderse o aplazarse por motivos COVID-19 o similares, que debieran tenerse en cuenta a efectos de evitar posibles indemnizaciones a la empresa adjudicataria.
- g) El adjudicatario instalará los postes con la sujeción y demás elementos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del alumbrado.



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA MCLL MF9V 3VQM RRWU

**INFORME TECNICO OFERTA - SEFYCU 2753699**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Responsable de Obras y Servicios Públicos  
RAMÓN GIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
29/08/2023



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Obras y Servicios Públicos

Expediente 791827K

- h) El adjudicatario no podrá subarrendar, ceder o transferir el servicio sin autorización expresa del Ayuntamiento.
- i) El adjudicatario deberá suscribir una póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad civil, con un mínimo de 500.000,00 €, para responder de los daños que por causa de la actividad objeto del contrato se puedan ocasionar a las personas y a las cosas.
- j) Los materiales a utilizar deberán cumplir el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado en el Real Decreto 842/2002 y el R.D. 1890/2008 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
- k) Todas las instalaciones estarán legalizadas, autorizadas e inscritas en Registro por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia, por cuenta y promoción del contratista, y en consecuencia, deberá aportar con siete días de antelación a su puesta en funcionamiento el correspondiente proyecto y/o memoria técnica de diseño autorizado y los Certificados de Instalación Eléctrica de Baja Tensión, debidamente firmados, sellados y diligenciados con su inscripción en el Registro correspondiente.
- l) Las instalaciones de alumbrado se realizarán en el lugar que el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz designe, siendo por cuenta del contratista los gastos originados por el transporte y cualquier otro necesarios para la efectividad de la prestación del suministro. El Excmo. Ayuntamiento a petición de los ciudadanos cuando el alumbrado cause perjuicios para estos, instará a retirar o trasladar dicho alumbrado a costa del adjudicatario.
- m) Deberá constar de un servicio de guardia durante todo el funcionamiento de la instalación, con personal, vehículos y material necesario para reponer inmediatamente las posibles incidencias que ocurran. El alumbrado quedará efectivamente instalado y montado, listo para su utilización, siendo de cuenta del contratista las obras y servicios necesarios para tal fin.
- n) De la misma forma serán de cuenta del contratista los trabajos que se realicen para el desmontado de las instalaciones, así como la reparación de los daños que se hayan podido causar.

#### E – MEJORAS OFERTADAS SIN CARGO ALGUNO

En el apartado 5 de la documentación técnica incluida por el presente licitador, se detallan las mejoras ofertadas sin cargo, y que de forma breve, responden al siguiente detalle, que de forma literal dice:

##### **NAVIDAD DE CARAVACA DE LA CRUZ**

*Proponemos la instalación de cuadros de protección y mando con dispositivo GSM para el control del funcionamiento vía telemática, lo que permite la vigilancia en tiempo real lo que disminuye el tiempo de reacción ante una posible avería, permite el cambio de horarios en cuestión de pocos minutos, reprogramaciones desde nuestra oficina técnica, lo que supone un gran apoyo y mejora en el servicio de vigilancia y mantenimiento de los alumbrados, se adjunta documentación al respecto en la memoria técnica.*

##### **NAVIDAD EN RESTO DE PEDANAÍAS**

*En EL HORNICO, en lugar de instalar el Rótulo de Feliz Navidad de bombillas esféricas 15 W incandescencia como se solicita en el pliego técnico, proponemos su sustitución por un rótulo Feliz Navidad de hilo luminoso led, con lo que la espectacularidad del montaje será mucho mayor y su consumo eléctrico mucho menor.*

##### **FIESTAS PATRONALES HONOR STMA. Y VERA CRUZ**

***MEJORA 1:** Plaza del Arco: además de instalar 4 arcos 7/9 mts como se solicita en el pliego de condiciones técnicas, instalaremos alrededor de la plaza por las fachadas un perfilado de motivos luminosos led a juego formando un conjunto de gran espectacularidad. Dicho perfilado irá compuesto por piezas de arcos en número aproximado a 32 unidades añadiendo alguna más si fuese necesario para rellenar posibles huecos, siendo en torno a 9-10 piezas más.*

***MEJORA 2:** Proponemos la instalación de cuadros de protección y mando con dispositivo GSM para el control del funcionamiento vía telemática, lo que permite la vigilancia en tiempo real lo que disminuye el tiempo de reacción ante una posible avería, permite el cambio de horarios en cuestión de pocos minutos, reprogramaciones desde nuestra oficina técnica, lo que supone un gran apoyo y mejora en el servicio de vigilancia y mantenimiento de los alumbrados, se adjunta documentación al respecto en la memoria técnica.*



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA MCLL MF9V 3VQM RRUU

**INFORME TECNICO OFERTA - SEFYCU 2753699**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Responsable de Obras y Servicios Públicos  
RAMÓN GIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
29/08/2023



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Obras y Servicios Públicos

Expediente 791827K

***MEJORA 3:** Durante el periodo de encendido de las Fiestas de la Santísima Cruz de Caravaca realizaremos un mantenimiento presencial durante todos los días y desde que se inicie el encendido hasta el apagado del alumbrado con un equipo de respuesta inmediata formado por un oficial 1º y un oficial de 2º electricistas equipados con vehículo de elevación para trabajos en altura, escalera manual para acceder allí donde no se pueda con el vehículo, recambios para reemplazar cualquier material averiado, equipos de protección individual, herramientas, maquinaria, etc.*

*Se proporcionará a la persona que designe el Ayuntamiento de Caravaca un nº de teléfono móvil para localizarlos en caso de producirse una avería que en nuestro recorrido permanente por las calles iluminadas no hayamos descubierto.*

*De esta manera, todo acto que se vaya a realizar durante las fiestas se llevará a cabo con el alumbrado en perfectas condiciones y si, durante el transcurso de alguno de ellos, fallara alguna fase del alumbrado, se reparará de inmediato.*

*Tal y como se detalla en la Documentación Técnica en su apartado de Programa de trabajo, para el resto de los alumbrados haremos visitas periódicas para revisar el buen funcionamiento de los mismos, proporcionaremos varios nº de teléfono móvil para acudir antes cualquier aviso de avería si no la hemos detectado en nuestras inspecciones. Todo ello apoyado con nuestro sistema de vigilancia y mantenimiento mediante tecnología GSM.*

#### F - CONCLUSIÓN

Con todo lo anterior, y analizada la documentación técnica del Sobre "B" aportada en la oferta de la empresa **ELECFES ILUMINACIÓN, S.L.**, se puede concluir que la misma se ajusta a las exigencias de los Pliegos que rigen el presente procedimiento de Contratación, **no existiendo inconveniente técnico en continuar el procedimiento de contratación iniciado en aras a la adjudicación del mismo.** si así lo estima oportuno la Mesa de Contratación.

Es todo cuanto tengo que informar.

Lo que comunico a ud para su conocimiento y efectos oportunos.

El Jefe del Área de Obras Municipales y  
Mantenimiento de Servicios  
Fdo.: Ramón Giménez Rodríguez  
(Documento firmado electrónicamente)



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA MCLL MF9V 3VQM RRWU

**INFORME TECNICO OFERTA - SEFYCU 2753699**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5